

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 265/23, que forma parte integrante de la presente.

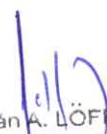
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.

RESOLUCIÓN N° **071** **/23.**



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
02 JUN 2023	
MESA DE ENTRADA	
Nº 180	Hs. 10 ³⁰
FIRMA: 	

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 22 MAY 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-2264-2023 y N° LTF-EE-2266-2023; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo, la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar en el Parlamento Patagónico, entre los días 21 y 26 de Mayo de 2023.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 21/05/23 - regreso: 26/05/23) y la liquidación de SEIS (06) días de viáticos a nombre de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 21/05/23 - regreso: 26/05/23), a nombre de la Legisladora Mónica Mabel ACOSTA, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.


ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR SEIS (06) días de viáticos a la Legisladora peticionante.


ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 265/23


Patricia E. PULCO
Directora o/o Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"